

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2015/MSMM

Santa María Del Mar, 04 de agosto de 2015.

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

**VISTO**, El informe N° 268-2015-UP-MSMM emitido por la Unidad de Personal y el Memorando N° 180-2015-GM/MSMM emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° y siguientes de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales, los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el tiempo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo;

Que, el artículo 29° de la Ley en mención, establece la obligación de los empleadores, que cuenten con más de veinte trabajadores, de conformar un comité de seguridad y salud en el trabajo de naturaleza paritaria, de conformidad con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el referido dispositivo legal, debe conformarse el comité de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, integrado por tres representantes titulares y tres representantes suplentes, tanto de la entidad como de los trabajadores, respectivamente, el mismo que tendrá como periodo de dos años de mandato, tal como lo establece el reglamento en mención;

Que, mediante informe de vistos la Unidad de Personal, da cuenta de las elecciones llevadas a cabo por los trabajadores, así también el resultado de este;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Santa María Del Mar, cuyo periodo es del 10 de agosto de 2015 al 09 de agosto de 2017, integrado por los siguientes miembros:





Miembros representantes de la municipalidad:

Titulares:

- Juan Carlos Ortiz Mejía  
Jefe de la Oficina de Administración
- Azalia Andrade Vela  
Jefe de Unidad de Personal
- Justo Sánchez Morales  
Jefe de Unidad de Informática

Suplentes:

- Gina Jara Reynaldo  
Procuradora Pública Municipal
- Sarita Guevara Tello  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- Víctor Tumba Vizcarra  
Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil



Miembros representantes de los trabajadores:

Titulares:

- Juan Glicerio Muñoz Velasque - Servidor CAS
- Hader Michell Ramírez Santos - Servidor CAS
- Gamaniel Mondragon Mejía - Servidor Contratado D.L. N°276



Suplentes:

- Andrea Estefanía Aguilar Chávez - Servidora CAS
- Yanin Roque de la Jara - Servidora CAS
- Denny Ayala Ramos - Servidor CAS



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad de Santa María Del Mar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
MARWAN ZAKHARIA KAHMAT ABEDRABBO  
Alcalde





**MEMORANDO N° 180-GM/MSMM**

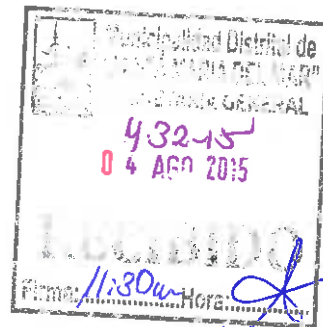
A : **Sarita Nathaly Guevara Tello**  
Secretaria General (e)

DE : **Juan Carlos Ortiz Mejía**  
Gerencia Municipal (e)

ASUNTO : Resultados de elecciones del CSST

REF. : Informe N° 268-2015-UP-OA/MSMM

FECHA : Santa María del Mar, 04 de agosto de 2015.



Por medio del presente me dirijo Usted en atención al documento de la referencia, en el cual se adjunta los resultados de las elecciones realizada por la Unidad de Personal para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

Asimismo, cumplimos con remitir la información antes señalada para realizar la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Atentamente,

Municipalidad Distrital  
Santa María del Mar

Juan Carlos Ortiz Mejía  
Gerente Municipal (e)

Resolución  
159.-2015-AL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR  
UNIDAD DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARIA DEL MAR  
GERENCIA MUNICIPAL

270-15-

03 AGO 2015

**INFORME N°268-2015-UP-OA/MDSMM**

A : **Juan Carlos Ortiz Mejía**  
Gerente Municipal (e)

ASUNTO : Resultados de elecciones del **CSST**

FECHA : San María del Mar, 03 de agosto de 2015.

**RECIBIDO**

Firma: Hora: 4:16

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Acta de Elecciones que contiene los resultados de las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada el 16 de julio de 2015, de 9:30 am a 4:30 pm. Asimismo, adjunto proyecto de resolución de alcaldía.

Al respecto, sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL MAR

*Azalia Andrade Vela*  
AZALIA ANDRADE VELA  
Jefe de la Unidad de Personal

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°154-2015/MSMM

Santa María Del Mar, 04 de agosto de 2015.

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

**VISTO**, El informe N°268-2015-UP-MSMM emitido por la Unidad de Personal y el Memorando N°180-2015-GM/MSMM emitido por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° y siguientes de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales, los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el tiempo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo;

Que, el artículo 29° de la Ley en mención, establece la obligación de los empleadores, que cuenten con más de veinte trabajadores, de conformar un comité de seguridad y salud en el trabajo de naturaleza paritaria, de conformidad con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el referido dispositivo legal, debe conformarse el comité de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, integrado por tres representantes titulares y tres representantes suplentes, tanto de la entidad como de los trabajadores, respectivamente, el mismo que tendrá como periodo de dos años de mandato, tal como lo establece el reglamento en mención;

Que, mediante informe de vistos la Unidad de Personal, da cuenta de las elecciones llevadas a cabo por los trabajadores, así también el resultado de este;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Santa María Del Mar, cuyo periodo es del 10 de agosto de 2015 al 09 de agosto de 2017, integrado por los siguientes miembros:

Miembros representantes de la municipalidad:

Titulares:

- Juan Carlos Ortiz Mejía  
Jefe de la Oficina de Administración
- Azalia Andrade Vela  
Jefe de Unidad de Personal
- Justo Sánchez Morales  
Jefe de Unidad de Informática

Suplentes:

- Gina Jara Reynaldo  
Procuradora Pública Municipal
- Sarita Guevara Tello  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- Víctor Tumba Vizcarra  
Jefe de División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

Miembros representantes de los trabajadores:

Titulares:

- Juan Glicerio Muñoz Velasque - Servidor CAS
- Hader Michell Ramírez Santos - Servidor CAS
- Gamaniel Mondragon Mejía - Servidor Contratado D.L. N°276

Suplentes:

- Andrea Estefanía Aguilar Chávez - Servidora CAS
- Yanin Roque de la Jara - Servidora CAS
- Denny Ayala Ramos - Servidor CAS

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3º.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad de Santa María Del Mar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## ACTA DE ELECCIONES

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el distrito de Santa María del Mar a los 16 días del mes de julio de 2015, a las 04:30 horas del día, habiéndose convocado a elecciones para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Memorando Circular N°021-2015-UP-OA/MSMM, se reunieron los miembros de la Junta Electoral encargados de dirigir el proceso de elecciones del referido comité, junta conformada de la siguiente manera:

Presidente: Juan Carlos Ortiz Mejía, identificado con Documento Nacional de Identidad N°07705022

Secretario: Azalia Andrade Vela, identificado con Documento Nacional de Identidad N°44147879

Vocal 1: Alberto Campos Acosta, identificada con Documento Nacional de Identidad N°08180665, y

Vocal 2: Yanin Roque De La Jara, identificado con Documento Nacional de Identidad N°4735629

Quienes suscriben la presente acta;

La elección de los representantes de los trabajadores de la Municipalidad de Santa María del Mar, para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, encuentra amparo en el artículo 29° de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, los mismos que establecen la obligación de los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo, de conformar un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que estará conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, cuyo objetivo es promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

Por lo que, habiéndose inscrito los siguientes trabajadores, a fin de representar a la parte trabajadora ante el referido comité:

#### POSTULANTES:

- |  |                  |
|--|------------------|
| • <b>Gamaniél Mondragón Mejía</b>        | <b>Opción 01</b> |
| • <b>Juan Glicerio Muñoz Velasque</b>    | <b>Opción 02</b> |
| • <b>Nicomedes Calderón Pareja</b>       | <b>Opción 03</b> |
| • <b>Yanin Roque de la Jara</b>          | <b>Opción 04</b> |
| • <b>Hader Ramírez Santos</b>            | <b>Opción 05</b> |
| • <b>Andrea Estefanía Aguilar Chávez</b> | <b>Opción 06</b> |
| • <b>Sarita Guevara Tello</b>            | <b>Opción 07</b> |

- **Carla Valer Carrillo**
- **Denny Ayala Ramos**

**Opción 08**

**Opción 09**

Y luego del sufragio, mediante votación secreta, se procedió al conteo de votos;

- **08 votos a favor de Gamaniel Mondragón Mejía con la opción 01**
- **13 votos a favor de Juan Glicerio Muñoz Velasque con la opción 02**
- **00 votos a favor de Nicomedes Calderón Pareja con la opción 03**
- **05 votos a favor de Yanin Roque de la Jara con la opción 04**
- **09 votos a favor de Hader Ramírez Santos con la opción 05**
- **05 votos a favor de Andrea Estefanía Aguilar Chávez con la opción 06**
- **01 votos a favor de Sarita Guevara Tello con la opción 07**
- **01 votos a favor de Carla Valer Carrillo con la opción 08**
- **02 votos a favor de Denny Ayala Ramos con la opción 09**
- **00 Votos Nulos**

Por lo tanto, Habiéndose dispuesto que el número de miembros del Comité de Seguridad y Salud de Trabajo es de seis (06) miembros, y siendo que es un comité paritario, corresponde elegir a los representantes de los trabajadores, a razón de tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes, en base a la cantidad de votos obtenidos, quedando de la siguiente manera:

**Titulares:**

- **Juan Glicerio Muñoz Velasque**
- **Hader Ramírez Santos**
- **Gamaniel Mondragón Mejía**

**Suplentes:**

- **Andrea Estefanía Aguilar Chávez**
- **Yanin Roque de la Jara**
- **Denny Ayala Ramos**

Quienes suscriben la presente acta, dan fe de la veracidad y transparencia del presente acto democrático.

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Carlos Ortiz Mejía**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Azalia Andrade Vela**  
Secretaria

\_\_\_\_\_  
**Alberto Campos Acosta**  
Vocal I

  
\_\_\_\_\_  
**Yanin Roque De La Jara**  
Vocal II